



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE ALMENDRALEJO



26-811-2016

Anuncio definitivo de la valoración del concurso de méritos y de determinación de la calificación definitiva del proceso selectivo para ejecutar el Primer Periodo de contratación de la ayuda concedida a este Ayuntamiento con cargo al Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Con fecha 21 y 22 de diciembre de 2016 se publicaron en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el de Servicios de Atención Social y Participación Ciudadana y en la página web www.almendralejo.es, anuncios de la valoración del concurso de méritos y de determinación de la calificación definitiva del proceso selectivo para ejecutar el Primer Periodo de contratación de la ayuda concedida a este Ayuntamiento con cargo al Plan de Empleo Social en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, conforme a lo dispuesto por el Decreto 287/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba este Plan, modificado por el Decreto 43/2016, de 5 de abril.

Subvención financiada por el Servicio Extremeño Público de Empleo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura, en colaboración con las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, con cargo a los créditos previstos en el proyecto de gastos 20161308001000 "Plan de Empleo Social de Extremadura", y esta cofinanciada por el Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo, en la parte no cubierta por la subvención del coste total de las contrataciones.

Examinadas las alegaciones y reclamaciones presentadas, esta Comisión de Valoración, en base a las atribuciones que están conferidas, acordó por unanimidad su desestimación.

Resueltas las reclamaciones presentadas sin que se vea afectado el resultado definitivo, conforme a lo establecido en las Bases de la Convocatoria de Selección y artículo 12 de Decreto 287/2015, de 23 de octubre, esta Comisión de Valoración, ha tomado el siguiente acuerdo:

Primero. Elevar a definitivas las listas de aspirantes seleccionados publicadas en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el de Servicios de Atención Social y Participación Ciudadana y en la página web www.almendralejo.es, con fecha 21 y 22 de diciembre de 2016.

Segundo. Notificar la resolución de esta comisión a los reclamantes informando de los recursos procedentes.

Tercero. Elevar propuesta a la Alcaldía Presidencia para que proceda al nombramiento y formalización de los correspondientes contratos de trabajo.

Contra la presente Resolución podrá interponer recurso de alzada, dirigido al Sr. Alcalde Presidente, en el plazo de un mes contar desde el siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con lo dispuesto con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estime más conveniente a su derecho.

Almendralejo, a 21 de diciembre de 2016
LA SECRETARIA DE LA COMISION DE VALORACION